



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

xpte. 46-05-50192.-

CORDOBA, 22 ABR 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Administración solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por razones de servicio, a la Sra. MARTA LEONOR ROJO (legajo 9883), ex agente Dirección General de Contabilidad y Finanzas dependiente de esa Secretaría, con motivo de haber sido aceptada su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por Res. Rect. 446/05; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ley 22.140 y por el art. 9, inc. f) y l) del Decreto 3413/79 (modificado por el Decreto 894/82) y la Res. Rect. 1450/95; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 y 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la citada Secretaría,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Disponer la liquidación y pago de la suma de \$ 2.613,74.- (Pesos dos mil seiscientos trece con 74/100) a favor de la Sra. MARTA LEONOR ROJO (legajo 9883), ex agente de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración, en razón de haber sido aceptada su renuncia por jubilación por Res. Rect. 446/05, en concepto de cuarenta y seis (46) días hábiles de licencias anuales reglamentarias no gozadas por la nombrada según informes obrantes a fs. 3 y 4, suma que será imputada en la partida: Fuente 11 – Depend. 80 – Prog. 04 – Subprog. 02 – Activ. 01 – inc. 1 – Part. Princ. 6 – Part. Parc. 0.

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración y a la Dirección General de Personal.

Ae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

750 ✓